



Bogotá D.C. 30 de enero de 2014

Señor

**ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO**

**REPRESENTANTE PROPONENTE No. 5**

**CONSORCIO INTERCONSESIONES 2014**

[consulttecnicoslicitaciones@gmail.com](mailto:consulttecnicoslicitaciones@gmail.com)

[aferraco@consulttecnicos.com](mailto:aferraco@consulttecnicos.com)

[contacto@joyco.com.co](mailto:contacto@joyco.com.co)

[administracion@civiltceingenieros.com](mailto:administracion@civiltceingenieros.com)

Teléfono: 6360330/6354081

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 2.13 del pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

### **1. Aspecto Técnico:**

En relación con la firma CIVILTEC INGENIEROS LTDA. integrante de la estructura plural, el contrato de orden No. 2 aportado en el Formato 6 para la acreditación de la experiencia general no cuantificada, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.3.2. del pliego de condiciones, no detalla las características de la vía objeto de interventoría. En consecuencia se solicita allegar a la Agencia el o los documento(s) de origen público, expedido(s) por la entidad contratante, en los cuales consten los requerimientos técnicos expuestos en la definición de Infraestructura de Transporte vial establecida en el referido Numeral 4.3.2, el cual dispone en el literal a) lo siguiente:

*“Infraestructura de Transporte Vial: a) Son las obras de infraestructura de carreteras pavimentadas con un ancho de carril mayor o igual a 3.50 metros, que pueden incluir bermas, Cunetas y/o Obras de Drenaje, (...)”*

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 6 de febrero de 2014, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Original firmado por  
**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICÁ**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador